

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXTINCIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES POR DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA O ACUERDO MUTUO DE LOS SERVICIOS COMUNAL, TRONCALIZADO Y SEGMENTO ESPACIAL
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Descripción	A través de este trámite que se realiza en la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL), el usuario podrá obtener la Extinción del Título Habilitante de el Servicio Comunal, Servicio Troncalizado y Transporte Internacional Modalidad Provisión Segmento Especial, por devolución voluntaria y total del espectro autorizado o concesionado, o por acuerdo mutuo entre las partes.
¿A quién está dirigido?	Los usuarios que podrán solicitar este trámite a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), son: empresas públicas, personas jurídicas de régimen privado, empresas mixtas y de economía popular y solidaria, empresas públicas de propiedad estatal de los países de la comunidad internacional o personas naturales. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de Extinción del Título Habilitante de Servicio Comunal, Servicio Troncalizado y Transporte Internacional Modalidad Provisión Segmento Especial, por devolución voluntaria y total del espectro autorizado o concesionado, o por acuerdo mutuo entre las partes

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL), mediante la cual se debe especificar la causa de la extinción del título habilitante por devolución voluntaria y total del espectro o mutuo acuerdo de: el Servicio Comunal, Servicio Troncalizado y Transporte Internacional Modalidad Provisión Segmento Especial.
- Especificar en forma expresa si existen o no afectaciones al interés general, la continuidad en la prestación del servicio, ni a terceros; así también, que no se trata de un mecanismo de elusión de responsabilidades por incumplimiento del título habilitante o la Ley.
- El solicitante deberá estar al día con las obligaciones económicas que tenga con la ARCOTEL.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

1. El usuario ingresa su solicitud adjuntando los requisitos correspondientes en el Centro de Atención al Usuario (CAU) de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), es ingresada en el sistema Quipux y asignada un número de trámite.
2. La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL-
3. En caso de que la información presentada se encuentre completa y correcta, el usuario será notificado de la Resolución.

En línea:

1. Presione el botón "IR AL TRÁMITE EN LÍNEA" de este trámite, y complete la información que se requiere.
2. La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL-
3. En caso de que la información presentada se encuentre completa y correcta, el usuario será notificado de la Resolución.

Correo electrónico:

1. El usuario remite su solicitud adjuntando los requisitos correspondientes en el correo electrónico gestion.documental@arcotel.gob.ec
2. La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL.
3. En caso de que la información presentada se encuentre completa y correcta, el usuario será notificado de la Resolución.

Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec):

1. El solicitante ingresa al portal www.gestion.documental.gob.ec, presenta la solicitud requiriendo el presente trámite, si posee firma electrónica.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Puede iniciar sus trámites en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 8:15 a 17:00 en nuestras oficinas ubicadas en:

Oficina ARCOTEL - Quito:

Av. Diego de Almagro entre Whymper y Alpallana

1800 567 567, opción 1

PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 2001 / 2002 / 1173 / 2004 / 2048

Coordinación Zonal 3 - Riobamba:

Estación de Comprobación Técnica
Vía a Chambo Km. 2, sector La Inmaculada
PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 3000 / 3006

Coordinación Zonal 4 - Portoviejo:

Ciudadela California, calle Chone S/N, entre Junín y Santa Ana
PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 4001 / 4002

Coordinación Zonal 5 - Guayaquil:

Ciudadela IETEL, Mz. 28 lote 1, junto al Colegio de Ingenieros Civiles del
Guayas
PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 5003 / 5005

Coordinación Zonal 6 - Cuenca:

Calle Luis Cordero 16-50 y Av. Héroes de Verdeloma
PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 6002/ 6003

Oficina Técnica - Galápagos:

Pertenece a la Coordinación Zonal 5, su área de cobertura es toda la Región
Insular
Isla Santa Cruz, Barrio Las Acacias, Calles Cucuve y Floreana, esquina
PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 7002 / 7003

Oficina Técnica - Loja:

Pertenece a la Coordinación Zonal 6, su área de cobertura es la provincia de
Loja
Av. Benjamín Carrión y Los Olivos, sector Daniel Álvarez Burneo
Telf.: 07 2110862, extensiones 6004 / 6026

Base Legal

- [15-16-ARCOTEL-2019 REFORMA Y CODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.](#)
Art. Art. 186 Numeral 3 y 7, Art. 187 Numeral 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO ARCOTEL
Correo Electrónico: comunicacion@arcotel.gob.ec
Teléfono: (593-02) 2 947 800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	7
2026	01	0	5
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	4
2023	12	0	5
2023	11	0	2
2023	10	0	10
2023	09	0	10
2023	08	0	3
2023	07	0	5
2023	06	0	7
2023	05	0	5
2023	04	0	5
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	3
2022	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	0
2022	09	0	3
2022	08	0	2
2022	07	0	1
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	2
2022	01	0	6
2021	12	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	0